



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la falta de impuso procesal de la parte ejecutante a pesar del requerimiento efectuado, el juzgado acatando lo preceptuado en el artículo 48 del C P del Trabajo y de la Seguridad Social , ordena el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza.

Rad. 2010.00846.